

## CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO

### CONTRATO No. 111/2020-DIRECTA-SAE

Contrato de prestación del servicio de recarga y mantenimiento de extintores para Dependencias de Gobierno del Estado, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Secretaría de Administración del Estado**, representada en este acto por el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza**, en su carácter de **Secretario de Administración**, a quien se le denominará “**La SAE**”, y por la otra parte la **C. Ma. Gabriela González Oropeza**, a quien se le denominará “**El Prestador de Servicios**”, en lo sucesivo y para efectos del presente contrato cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como “**Las Partes**”, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

### ANTECEDENTES

1. La **Secretaría de Administración del Estado**, representada por su titular el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza**, determinó la necesidad de contratar la prestación del servicio de recarga y mantenimiento de extintores para Dependencias de Gobierno del Estado, para dar cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, así como a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y demás normatividad vigente y aplicable le confieren.
2. Mediante requisición de compra número **116/2020**, emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por la Dirección General de Administración y Servicios de “**La SAE**” en términos de lo dispuesto por el artículo 17 párrafo segundo del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se solicitó la contratación del servicio de recarga y mantenimiento de extintores para Dependencias de Gobierno del Estado.
3. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 fracción IV y 43 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fecha 19 de marzo del 2020 se puso a disposición la convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número **DGAD-IM-09-20**; llevándose a cabo el día 23 de marzo del 2020 la junta de aclaraciones, y en fecha 25 de marzo del 2020, se declaró desierto por no contar con el mínimo de proveedores cuya participación exigen los artículos 64 segundo y tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y 21 del Manual, así como el apartado VI, inciso b), subinciso b.3) numeral 1), de la Convocatoria.
4. Así las cosas, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se procedió a tramitar un **segundo procedimiento**, por lo que en fecha 21 de abril del 2020 se puso a disposición la convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número **DGAD-IM-18-20 (segundo procedimiento)**; llevándose a cabo el día 23 de abril del 2020 la junta de aclaraciones, 27 de abril del 2020 se declaró desierto, por no contar con el mínimo de proveedores cuya participación exigen los artículos 64 segundo y tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y 21 del Manual, así como el apartado VI, inciso b), subinciso b.3) numeral 1), de la Convocatoria.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	PRESTADOR DE SERVICIOS: MA. GABRIELA GONZÁLEZ OROPEZA
		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
		CONTRATO NO. 111/2020-DIRECTA-SAE

5. En razón de lo anterior y una vez acreditada la condición a que alude el supuesto previsto por el artículo 64 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el 05 de mayo del 2020, mediante procedimiento ADTC-023-2020, se aprobó la adjudicación directa por tabla comparativa en favor de la proveedora **C. Ma. Gabriela González Oropeza**, por un monto total de **\$206,076.32 (DOSCIENTOS SEIS MIL SETENTA Y SEIS PESOS 32/100 M.N.)** I.V.A. incluido.

Por lo antes expuesto y en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante **“La Ley”**, se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

### DECLARACIONES

Primera: **“La SAE”** declara:

- 1.1. Que es una Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- 1.2. Que en términos de lo previsto por los artículos 33 fracciones XIV, XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y diversos 8° y 11 fracciones XVII y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, en relación con el artículo 12 fracción II de **“La Ley”**, **“La SAE”** tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.3. Que el **C.P. Juan Francisco Larios Espanza** comparece en este acto con el carácter de **Secretario de Administración** del Gobierno del Estado de Aguascalientes, según lo acredita con el respectivo nombramiento otorgado mediante oficio número SGG/N/002/2018 de fecha 02 de enero del 2018, suscrito por el Gobernador Constitucional del Estado, **C.P. Martín Orozco Sandoval**.
- 1.4. Que en fecha 03 de marzo del 2020 la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondientes a la requisición de compra número **116/2020**.
- 1.5. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en la Avenida de la Convención Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Ags.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4** a nombre de Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado autorizada para realizar pagos, con domicilio fiscal en Avenida de la Convención Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.7. Que a través de la Dirección General de Adquisiciones se verificó que a la fecha de celebración del presente contrato, la **C. Ma. Gabriela González Oropeza**, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	PRESTADOR DE SERVICIOS: MA. GABRIELA GONZÁLEZ OROPEZA
		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
		CONTRATO NO. 111/2020-DIRECTA-SAE

**Segunda: "El Prestador de Servicios" declara:**

- 2.1. Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo la clave **PR06311**, inscrito el día 18 de marzo del 2006 y refrendado para el presente ejercicio fiscal el pasado 19 de febrero de 2020.
- 2.2. Que tiene establecido su domicilio fiscal en la calle Miguel Ruelas número 705, Fraccionamiento Olivares Santana, Aguascalientes, Ags., C.P. 20010, con números telefónicos (449) 914 04 96 y (449) 242 37 90, cuenta de correo electrónico extintoresyserviciosdelcentro@hotmail.com, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato.
- 2.3. Que manifiesta que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número **GOOM7308199C2**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.4. Que cuenta con registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número **A01 75242 10 4**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social a su cargo.
- 2.5. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha de celebración del presente contrato no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.6. Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de **"La Ley"**.

**Tercera: "Las Partes" conjuntamente declaran:**

- 3.1 Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2 Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3 Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, las partes convienen en las siguientes:

### **CLÁUSULAS**

#### **PRIMERA. OBJETO.**

El objeto del presente instrumento es formalizar el contrato para la prestación del servicio de recarga y mantenimiento de extintores para Dependencias de Gobierno del Estado, cuyas características se encuentran descritas en la cláusula segunda y anexo del presente contrato, mismo que firmado por **"Las Partes"** formará parte integral del presente instrumento legal; servicios a los que en lo sucesivo se les denominará **"Los Servicios"**.

**"El Prestador de Servicios"** deberá prestar **"Los Servicios"** de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal, su anexo y conforme a las especificaciones y control que emita para tal efecto **"El Ente Requerente"**.



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

PRESTADOR DE SERVICIOS: MA. GABRIELA GONZÁLEZ OROPEZA

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO NO. 111/2020-DIRECTA-SAE

## SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

La descripción completa de “**Los Servicios**” objeto del presente contrato, su precio unitario fijo, cantidad, marca, así como el monto total a pagar como contraprestación, se describen a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	1.00	SERVICIO	<p>RECARGA DE EXTINTORES RECARGA Y MANTENIMIENTO A 63 EXTINTORES CORRESPONDIENTES A LA OFICINA DEL C. GOBERNADOR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA VIGENTE NOM-154-SCFI-2017.</p> <p>EL SERVICIO SE REALIZARA EN EL MES DE AGOSTO DE 2020, A LOS SIGUIENTES EXTINTORES DE TIPO Y PESO SIGUIENTES:</p> <p>4 "ABC DE "30-36 KG" CASA AGUASCALIENTES          11 "ABC DE "9 KG" PALACIO DE GOBIERNO          8 "ABC DE "9 KG" HANGAR AEROPUERTO          18 "ABC DE "9 KG" CASA AGUASCALIENTES          5 "ABC DE "6 KG" PALACIO DE GOBIERNO          7 "ABC DE "4.5 KG" PALACIO DE GOBIERNO          2 "ABC DE "4.5 KG" HANGAR AEROPUERTO          2 "CO2 DE "4.5 KG" CASA AGUASCALIENTES          1 "CO2 DE "4.5 KG" PALACIO DE GOBIERNO          1 "CO2 DE "2.3 KG" PALACIO DE GOBIERNO          1 "AFFF DE "6 LTS" CASA AGUASCALIENTES          1 "AFFF DE "9 LTS" PALACIO DE GOBIERNO          2 "PQS DE "9 LTS" PALACIO DE GOBIERNO</p>	\$11,519.00	\$11,519.00
2	1.00	SERVICIO	<p>RECARGA DE EXTINTORES RECARGA Y MANTENIMIENTO A 13 EXTINTORES CORRESPONDIENTES A LA COORDINACION DE COMUNICACIÓN SOCIAL (CCS), DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA VIGENTE NOM-154-SCFI-2017.</p> <p>EL SERVICIO SE REALIZARA EN EL MES DE AGOSTO DE 2020, A LOS SIGUIENTES EXTINTORES DE TIPO Y PESO SIGUIENTES:</p> <p>8 "ABC DE 9 KG" OFICINAS CENTRALES          5 "ABC DE 6 KG" OFICINAS CENTRALES</p>	\$1,938.00	\$1,938.00
3	1.00	SERVICIO	<p>RECARGA DE EXTINTORES RECARGA Y MANTENIMIENTO A 128 EXTINTORES CORRESPONDIENTES A LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO (SEGGOB) DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA VIGENTE NOM-154-SCFI-2017.</p> <p>EL SERVICIO SE REALIZARA EN EL MES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL 2020, A LOS SIGUIENTES EXTINTORES DE TIPO Y PESO SIGUIENTES:</p> <p>1 "ABC DE 9 KG" DIRECCION GENERAL DE MEDIACION Y ATENCION AL MIGRANTE          28 "ABC DE 9 KG" DIRECCION DEL ARCHIVO ADMINISTRATIVO          6 "ABC DE 9 KG" ARCHIVO HISTORICO DEL ESTADO          12 "ABC DE 9 KG" COORDINACION ESTATAL DE PROTECCION CIVIL          2 "ABC DE 9 KG" JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE          2 "ABC DE 6 KG" OFICINA DEL SECRETARIO          1 "ABC DE 6 KG" SUBSECRETARIA DE GOBIERNO          1 "ABC DE 6 KG" DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION          2 "ABC DE 6 KG" DIRECCION GENERAL DE MEDIACION Y ATENCION AL MIGRANTE          2 "ABC DE 6 KG" DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS          1 "ABC DE 6 KG" COORDINACION JURIDICA GUBERNAMENTAL          1 "ABC DE 6 KG" ATENCION A VICTIMAS          15 "ABC DE 6 KG" DIRECCION DEL ARCHIVO LOCATEL          1 "ABC DE 6 KG" DIRECCION DEL SERVICIO LOCATEL          4 "ABC DE 6 KG" COORDINACION ESTATAL DE PROTECCION CIVIL          6 "ABC DE 6 KG" DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL          2 "ABC DE 6 KG" JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE          1 "ABC DE 6 KG" TRIBUNAL          1 "ABC DE 6 KG" INFORMATICA          2 "ABC DE 6 KG" DESARROLLO CIVICO          2 "ABC DE 6 KG" DIRECCION GENERAL DEL TRABAJO Y PROCURADURIA DEL TRABAJO          2 "ABC DE 6 KG" SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA          2 "ABC DE 4.5 KG" DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION          2 "ABC DE 4.5 KG" DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS          8 "ABC DE 4.5 KG" DIRECCION DEL ARCHIVO ADMINISTRATIVO          4 "ABC DE 4.5 KG" ARCHIVO HISTORICO DEL ESTADO          3 "ABC DE 4.5 KG" JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE          1 "ABC DE 4.5 KG" DESARROLLO CIVICO</p>	\$18,023.00	\$18,023.00

	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	PRESTADOR DE SERVICIOS: MA. GABRIELA GONZÁLEZ OROPEZA
		ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
		CONTRATO NO. 111/2020-DIRECTA-SAE

			13 "10 AFFF2" 10 LTS PARA LA COORDINACION ESTATAL DE PROTECCION CIVIL		
4	1.00	SERVICIO	<p>RECARGA DE EXTINTORES RECARGA Y MANTENIMIENTO A 13 EXTINTORES CORRESPONDIENTES AL CENTRO DE EVALUACION Y CONTROL DE CONFIANZA (C-3) DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA VIGENTE NOM-154-SCFI-2017.</p> <p>EL SERVICIO SE REALIZARA EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020, A LOS SIGUIENTES EXTINTORES DE TIPO Y PESO SIGUIENTES:</p> <p>6 "ABC DE 6 KG" OFICINAS CENTRALES 3 "ABC DE 4.5 KG" OFICINAS CENTRALES 2 "CO2 DE 7 KG" OFICINAS CENTRALES 2 "AFFF2" DE "10 LTS" OFICINAS CENTRALES</p>	\$1,634.00	\$1,634.00
5	1.00	SERVICIO	<p>RECARGA DE EXTINTORES RECARGA Y MANTENIMIENTO A 8 EXTINTORES CORRESPONDIENTES AL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO (SNE) DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA VIGENTE NOM-154-SCFI-2017.</p> <p>EL SERVICIO SE REALIZARA EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020, A LOS SIGUIENTES EXTINTORES DE TIPO Y PESO SIGUIENTES:</p> <p>7 "ABC DE 6 KG" DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA 1 "ABC DE 2.5 KG" DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA</p>	\$848.00	\$848.00
6	1.00	SERVICIO	<p>RECARGA DE EXTINTORES RECARGA Y MANTENIMIENTO A 10 EXTINTORES CORRESPONDIENTES A LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA LOCAL DE PROTECCION DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (SIPINNA) DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA VIGENTE NOM-154-SCFI-2017.</p> <p>EL SERVICIO SE REALIZARA EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020, A LOS SIGUIENTES EXTINTORES DE TIPO Y PESO SIGUIENTES:</p> <p>2 "ABC DE 6 KG" OFICINAS CENTRALES 3 "ABC DE 4.5 KG" OFICINAS CENTRALES 4 "ABC DE 4 KG" OFICINAS CENTRALES 1 "ABC DE 2.5 KG" OFICINAS CENTRALES</p>	\$908.00	\$908.00
7	1.00	SERVICIO	<p>RECARGA DE EXTINTORES RECARGA Y MANTENIMIENTO A 278 EXTINTORES CORRESPONDIENTES A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA (SSP) DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA VIGENTE NOM-154-SCFI-2017.</p> <p>EL SERVICIO SE REALIZARA EN EL MESES DE JUNIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2020, A LOS SIGUIENTES EXTINTORES DE TIPO Y PESO SIGUIENTES:</p> <p>2 "ABC DE 70 KG" CERESO AGUASCALIENTES 1 "CARRETILLA DE 68 KG" CERESO EL LLANO 1 "ABC DE 30-36 KG" CEDA 4 "ABC DE 12 KG" CERESO EL LLANO 3 "ABC DE 12 KG" CERESO FEMENIL 15 "ABC DE 12 KG" CEDA. 24 "ABC DE 9 KG" CERESO AGUASCALIENTES 37 "ABC DE 9 KG" CERESO EL LLANO 4 "ABC DE 9 KG" CERESO FEMENIL 19 "ABC DE 9 KG" CRES, CRESPA, UMECA 3 "ABC DE 9 KG" CEDA 12 "ABC DE 9 KG" SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA 19 "ABC DE 9 KG" BASE DE BOMBEROS 4 "ABC DE 9 KG" CEPSONVIDE 8 "ABC DE 9 KG" POLICIA ESTATAL 19 "ABC DE 6 KG" CERESO AGUASCALIENTES 4 "ABC DE 6 KG" CERESO FEMENIL 4 "ABC DE 6 KG" CEDA 3 "ABC DE 6 KG" SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA 3 "ABC DE 4.5 KG" CERESO EL LLANO 1 "ABC DE 4.5 KG" CRES, CRESPA, UMECA 23 "ABC DE 4 KG" CERESO FEMENIL 1 "ABC DE 2.5 KG" CERESO AGUASCALIENTES 6 "CO2 DE 9 KG" CERESO AGUASCALIENTES 2 "CO2 DE 9 KG" CERESO EL LLANO 8 "CO2 DE 9 KG" CERESO FEMENIL 3 "CO2 DE 9 KG" CEDA 2 "CO2 DE 9 KG" SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA 1 "CO2 DE 9 KG" CEPSONVIDE 2 "CO2 DE 9 KG" POLICIA ESTATAL 8 "CO2 DE 6.8 KG" CENTRO DE TELECOMUNICACIONES C-4 4 "CO2 DE 6.0 KG" CENTRO DE TELECOMUNICACIONES C-4 1 "CO2 DE 4.5 KG" CERESO FEMENIL 11 "CO2 DE 2.5 KG" CENTRO DE TELECOMUNICACIONES C-4 10 "CO2 DE 2.5 KG" BOMBEROS 2 "K 10" CERESO AGUASCALIENTES 3 "K 10" CERESO FEMENIL</p>	\$55,167.00	\$55,167.00



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN**

PRESTADOR DE SERVICIOS: MA. GABRIELA GONZÁLEZ OROPEZA

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO NO. 111/2020-DIRECTA-SAE

			1 AGENTE QUÍMICO HUMEDO CEDA		
8	1.00	SERVICIO	<p>RECARGA DE EXTINTORES RECARGA Y MANTENIMIENTO A 85 EXTINTORES CORRESPONDIENTES A LA SECRETARÍA DE FINANZAS (SEFI) DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA VIGENTE NOM-154-SCFI-2017.</p> <p>EL SERVICIO SE REALIZARA EN EL MES DE OCTUBRE DE 2020, A LOS SIGUIENTES EXTINTORES DE TIPO Y PESO SIGUIENTES:</p> <p>4 "ABC DE "50 KG" OFICINAS CENTRALES  6 "ABC DE 30-36 KG" OFICINAS CENTRALES  30 "ABC DE "9 KG" OFICINAS CENTRALES  2 "ABC DE "9 KG" MODULO DE PLAQUE/RECAUDACION  5 "ABC DE "9 KG" ARCHIVO/RECAUDACION  1 "ABC DE "9 KG" ESTACIONAMIENTO (C. 1810)  1 "ABC DE "9 KG" ESTACIONAMIENTO (C. BOCANEGRA)  17 "ABC DE "6 KG" OFICINAS CENTRALES  4 "ABC DE "2.5 KG" ESTACIONAMIENTO (C. 1810)  3 "CO2 DE "9 KG" OFICINAS CENTRALES  7 "CO2 DE "2.5 KG" OFICINAS CENTRALES  4 "CO2 DE "4.5 KG" MODULO DE PLAQUE/RECAUDACION  1 "CO2 DE "4.5 KG" ESTACIONAMIENTO (C. BOCANEGRA)</p>	\$18,377.00	\$18,377.00
9	1.00	SERVICIO	<p>RECARGA DE EXTINTORES RECARGA Y MANTENIMIENTO A 24 EXTINTORES CORRESPONDIENTES A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO (SEDEC) DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA VIGENTE NOM-154-SCFI-2017.</p> <p>EL SERVICIO SE REALIZARA EN EL MES DE MAYO DE 2020, A LOS SIGUIENTES EXTINTORES DE TIPO Y PESO SIGUIENTES:</p> <p>16 "ABC DE 9 KG" OFICINAS CENTRALES  5 "ABC DE 4.5 KG" OFICINAS CENTRALES  3 "ABC DE 2.5 KG" OFICINAS CENTRALES</p>	\$3,336.00	\$3,336.00
10	1.00	SERVICIO	<p>RECARGA DE EXTINTORES RECARGA Y MANTENIMIENTO A 83 EXTINTORES CORRESPONDIENTES A LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA (SSMMA), DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA VIGENTE NOM-154-SCFI-2017.</p> <p>EL SERVICIO SE REALIZARA EN EL MES DE OCTUBRE DE 2020, A LOS SIGUIENTES EXTINTORES DE TIPO Y PESO SIGUIENTES:</p> <p>15 "ABC DE 9 KG" OFICINAS CENTRALES  3 "ABC DE 9 KG" DIRECCION DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD  8 "ABC DE 9 KG" ALAMITOS  7 "ABC DE 9 KG" CENTRO PRODUCTOR DE ARBOLES  1 "ABC DE 9 KG" VIVERO LA BARRANCA  1 "ABC DE 6 KG" OFICINAS CENTRALES  18 "ABC DE 6 KG" CEAR RODOLFO LANDEROS  11 "ABC DE 6 KG" CEACUR EL CEDAZO  5 "ABC DE 4.5 KG" OFICINAS CENTRALES  5 "ABC DE 4.5 KG" CEAR RODOLFO LANDEROS  2 "ABC DE 4.5 KG" CEACUR EL CEDAZO  3 "ABC DE 2.5 KG" OFICINAS CENTRALES  2 "ABC DE 2 KG" CEAR RODOLFO LANDEROS  2 "ABC DE 2 KG" DIRECCION DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD</p>	\$10,664.00	\$10,664.00
11	1.00	SERVICIO	<p>RECARGA DE EXTINTORES RECARGA Y MANTENIMIENTO A 28 EXTINTORES CORRESPONDIENTES A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANÍSTICA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL (SEGUOT), DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA VIGENTE NOM-154-SCFI-2017.</p> <p>EL SERVICIO SE REALIZARA EN EL MES DE AGOSTO DE 2020, A LOS SIGUIENTES EXTINTORES DE TIPO Y PESO SIGUIENTES:</p> <p>15 "ABC DE 9 KG" OFICINAS CENTRALES  6 "ABC DE 6 KG" OFICINAS CENTRALES  7 "ABC DE 4.5 KG" OFICINAS CENTRALES</p>	\$3,879.00	\$3,879.00
12	1.00	SERVICIO	<p>RECARGA DE EXTINTORES RECARGA Y MANTENIMIENTO A 91 EXTINTORES CORRESPONDIENTES A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDES) DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA VIGENTE NOM-154-SCFI-2017.</p> <p>EL SERVICIO SE REALIZARA EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020, A LOS SIGUIENTES EXTINTORES DE TIPO Y PESO SIGUIENTES:</p> <p>7 "ABC DE 9 KG" EDIFICIO CENTRAL  1 "ABC DE 9 KG" ESTACIONAMIENTO  9 "ABC DE 9 KG" BODEGA  2 "ABC DE 9 KG" CENTRO CRECER COSIO</p>	\$12,587.00	\$12,587.00



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN**

PRESTADOR DE SERVICIOS: MA. GABRIELA GONZÁLEZ OROPEZA

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO NO. 111/2020-DIRECTA-SAE

			2 "ABC DE 9 KG" CENTRO CRECER JESUS MARIA MATAMOROS 1 "ABC DE 9 KG" CENTRO CRECER MUJERES ILUSTRES 1 "ABC DE 9 KG" CENTRO CRECER GUADALUPE PERALTA 4 "ABC DE 9 KG" CENTRO CRECER TEPEZALA 2 "ABC DE 9 KG" CENTRO CRECER RINCON DE ROMOS 1 "ABC DE 9 KG" CENTRO CRECER PABELLON DE ARTEAGA 1 "ABC DE 9 KG" CENTRO CRECER EL LLANO 1 "ABC DE 9 KG" CENTRO CRECER SAN JOSE DE GRACIA 1 "ABC DE 9 KG" CENTRO CRECER ASIENTOS 1 "ABC DE 9 KG" CENTRO CRECER SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 1 "ABC DE 9 KG" CENTRO CRECER NAZARIO ORTIZ GARZA 1 "ABC DE 9 KG" CENTRO CRECER ESTRELLA 1 "ABC DE 9 KG" CENTRO CRECER JESUS TERAN 1 "ABC DE 9 KG" CENTRO CRECER SOLIDARIDAD IV 1 "ABC DE 9 KG" CENTRO CRECER OLIVARES SANTANA 2 "ABC DE 9 KG" CENTRO CRECER OBRAJE 4 "ABC DE 6 KG" EDIFICIO CENTRAL 2 "ABC DE 6 KG" CENTRO CRECER CALVILLO 1 "ABC DE 6 KG" CENTRO CRECER JESUS MARIA JONACATIQUE 1 "ABC DE 6 KG" CENTRO CRECER JESUS MARIA MATAMOROS 1 "ABC DE 6 KG" CENTRO CRECER GUADALUPE PERALTA 1 "ABC DE 6 KG" CENTRO CRECER JESUS GOMEZ PORTUGAL 3 "ABC DE 6 KG" CENTRO CRECER PABELLON DE ARTEAGA 2 "ABC DE 6 KG" CENTRO CRECER EL LLANO 1 "ABC DE 6 KG" CENTRO CRECER SAN JOSE DE GRACIA 1 "ABC DE 6 KG" CENTRO CRECER ASIENTOS 3 "ABC DE 6 KG" CENTRO CRECER SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 1 "ABC DE 6 KG" CENTRO CRECER CONSTITUCION 3 "ABC DE 6 KG" CENTRO CRECER SAN MARCOS 1 "ABC DE 6 KG" CENTRO CRECER POCITOS 2 "ABC DE 6 KG" CENTRO CRECER INSURGENTES 1 "ABC DE 6 KG" CENTRO CRECER MIRAVALLE 1 "ABC DE 6 KG" CENTRO CRECER PIRULES 2 "ABC DE 6 KG" CENTRO CRECER LA SALUD 1 "ABC DE 6 KG" CENTRO CRECER PALOMINO DENA 1 "ABC DE 6 KG" CENTRO CRECER NAZARIO ORTIZ GARZA 1 "ABC DE 6 KG" CENTRO CRECER ESTRELLA 1 "ABC DE 6 KG" CENTRO CRECER JESUS TERAN 1 "ABC DE 6 KG" CENTRO CRECER SOLIDARIDAD IV 1 "ABC DE 6 KG" CENTRO CRECER OLIVARES SANTA ANNA 2 "ABC DE 6 KG" CENTRO CRECER EL OBRAJE 1 "ABC DE 4.5 KG" EDIFICIO CENTRAL 1 "ABC DE 4.5 KG" CENTRO CRECER COSIO 6 "CO2 DE 4.5 KG" EDIFICIO CENTRAL 1 "CO2 DE 4.5 KG" CENTRO CRECER SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS 2 "CO2 DE 2.5 KG" EDIFICIO CENTRAL		
13	1.00	SERVICIO	<p>RECARGA DE EXTINTORES RECARGA Y MANTENIMIENTO A 72 EXTINTORES CORRESPONDIENTES A LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS (SOP) DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA VIGENTE NOM-154-SCFI-2017.</p> <p>EL SERVICIO SE REALIZARA EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020, A LOS SIGUIENTES EXTINTORES DE TIPO Y PESO SIGUIENTES:</p> <p>25 "ABC DE 9 KG" EDIFICIO CENTRAL 18 "ABC DE 9 KG" PARQUE DE MAQUINARIA 9 "ABC DE 6 KG" EDIFICIO CENTRAL 6 "ABC DE 6 KG" PARQUE DE MAQUINARIA 4 "ABC DE 2 KG" EDIFICIO CENTRAL 1 "ABC DE 2 KG" PARQUE DE MAQUINARIA 3 "CO2 DE 6 KG" EDIFICIO CENTRAL 2 "CO2 DE 6 KG" PARQUE DE MAQUINARIA 3 "CO2 DE 2.5 KG" EDIFICIO CENTRAL 1 "CO2 DE 2.5 KG" PARQUE DE MAQUINARIA</p>	\$10,373.00	\$10,373.00
14	1.00	SERVICIO	<p>RECARGA DE EXTINTORES RECARGA Y MANTENIMIENTO A 31 EXTINTORES CORRESPONDIENTES A LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL (SEDRAL), DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA VIGENTE NOM-154-SCFI-2017.</p> <p>EL SERVICIO SE REALIZARA EN EL MES DE OCTUBRE DE 2020, A LOS SIGUIENTES EXTINTORES DE TIPO Y PESO SIGUIENTES:</p> <p>7 "ABC DE 9 KG" OFICINAS CENTRALES 5 "ABC DE 6 KG" OFICINAS CENTRALES 17 "ABC DE 2.5 KG" OFICINAS CENTRALES 2 "CO2 DE 2.5 KG OFICINAS CENTRALES</p>	\$2,797.00	\$2,797.00
15	1.00	SERVICIO	<p>RECARGA DE EXTINTORES RECARGA Y MANTENIMIENTO A 47 EXTINTORES CORRESPONDIENTES A LA SECRETARIA DE TURISMO (SECTUR), DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA VIGENTE NOM-154-SCFI-2017.</p> <p>EL SERVICIO SE REALIZARA EN EL MES DE MAYO/SEPTIEMBRE/OCTUBRE Y</p>	\$8,547.00	\$8,547.00



			NOVIEMBRE DE 2020, A LOS SIGUIENTES EXTINTORES DE TIPO Y PESO SIGUIENTES:  30 "ABC DE 12 KG" ISLA SAN MARCOS 1 "ABC DE 9 KG" TRES CENTURIAS 2 "ABC DE 6 KG" PALACIO DE GOBIERNO 2 "ABC DE 6 KG" OFICINAS CENTRALES 2 "ABC DE 2 KG" PALACIO DE GOBIERNO 2 "ABC DE 2.5 KG" PLAZA TRES CENTURIAS 8 "CO2 DE 4.5 KG" OFICINAS CENTRALES		
16	1.00	SERVICIO	RECARGA DE EXTINTORES RECARGA Y MANTENIMIENTO A 10 EXTINTORES CORRESPONDIENTES A LA COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS (CPLAP), DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA VIGENTE NOM-154-SCFI-2017.  EL SERVICIO SE REALIZARA EN EL MES DE AGOSTO DE 2020, A LOS SIGUIENTES EXTINTORES DE TIPO Y PESO SIGUIENTES:  3 "ABC DE 6 KG" OFICINAS CENTRALES 7 "ABC DE 4.5 KG" OFICINAS CENTRALES	\$972.00	\$972.00
17	1.00	SERVICIO	RECARGA DE EXTINTORES RECARGA Y MANTENIMIENTO A 71 EXTINTORES CORRESPONDIENTES A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA VIGENTE NOM-154-SCFI-2017.  EL SERVICIO SE REALIZARA EN EL MES DE AGOSTO DE 2020, A LOS SIGUIENTES EXTINTORES DE TIPO Y PESO SIGUIENTES:  1 "ABC DE 50 KG" OFICINAS CENTRALES, 1 "ABC DE 50 KG" TALLERES GRAFICOS 7 "ABC DE 9 KG" OFICINAS CENTRALES, 3 "ABC DE 9 KG" ESTACIONAMIENTO DE JARDIN DE LOS PALACIOS, 5 "ABC DE 9 KG" UMSA 6 "ABC DE 9 KG" EVENTOS PÚBLICOS, 2 "ABC DE 9 KG" CHIMEX 6 "ABC DE 9 KG" TALLERES GRAFICOS 10 "ABC DE 6 KG" OFICINAS CENTRALES, 1 "ABC DE 6 KG" EVENTOS PÚBLICOS, 3 "ABC DE 6 KG" TALLERES GRAFICOS 1 "ABC DE 4.5 KG" OFICINAS CENTRALES, 4 "ABC DE 2.5 KG" OFICINAS CENTRALES, 1 "ABC DE 2.5 KG" EVENTOS PÚBLICOS, 4 "CO2 DE 9 KG" UMSA 6 "CO2 DE 9 KG" TALLERES GRAFICOS 7 "CO2 DE 4.5KG, OFICINAS CENTRALES 1 "CO2 DE 4.5 KG" TALLERES GRAFICOS 2 "CO2 DE 2.3 KG" (OFICINAS CENTRALES)	\$11,855.00	\$11,855.00
18	1.00	SERVICIO	RECARGA DE EXTINTORES RECARGA Y MANTENIMIENTO A 26 EXTINTORES CORRESPONDIENTES A LA CONTRALORIA DEL ESTADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA VIGENTE NOM-154-SCFI-2017.  EL SERVICIO SE REALIZARA EN EL MES DE MAYO DE 2020, A LOS SIGUIENTES EXTINTORES DE TIPO Y PESO SIGUIENTES:  10 "ABC DE 9 KG" OFICINAS CENTRALES 5 "ABC DE 6 KG" OFICINAS CENTRALES 1 "ABC DE 2 KG" OFICINAS CENTRALES 10 "CO2 DE 4.5 KG" OFICINAS CENTRALES	\$3,430.00	\$3,430.00
19	1.00	SERVICIO	RECARGA DE EXTINTORES RECARGA Y MANTENIMIENTO A 5 EXTINTORES CORRESPONDIENTES A LA COORDINACION GENERAL DE MOVILIDAD (CMOV) DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA VIGENTE NOM-154-SCFI-2017.  EL SERVICIO SE REALIZARA EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2020, A LOS SIGUIENTES EXTINTORES DE TIPO Y PESO SIGUIENTES:  4 "ABC DE 9 KG" OFICINAS CENTRALES 1 "ABC DE 6 KG" OFICINAS CENTRALES  NOTAS QUE APLICAN PARA LAS 19 PARTIDAS  GARANTÍA: LA GARANTÍA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES APLICARÁ A LA CALIDAD DEL PRODUCTO PARA FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS, SERÁ DE 12 MESES, A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DE RECIBIDO EL SERVICIO, DEBERÁN DE SER ETIQUETADOS CADA UNO DE LOS EXTINTORES, CON LOS DATOS ESTABLECIDOS DEL SERVICIO PRESTADO.  NOTA 1: EL TIEMPO DE REPOSICIÓN PARA LOS SERVICIOS DE LOS EXTINTORES EN CASO DE PRESENTAR ANOMALÍA SERÁ DE 24 HORAS A	\$798.00	\$798.00

 <b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	PRESTADOR DE SERVICIOS: MA. GABRIELA GONZÁLEZ OROPEZA
		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
		CONTRATO NO. 111/2020-DIRECTA-SAE

		<p>PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DE LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE.</p> <p>NOTA 2: PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, AL LLEVAR ACABO LA RECOLECCIÓN DE LOS EXTINTORES PARA EL SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DEBERÁ DEJAR EL 50% DE LA CANTIDAD DE EXTINTORES RECOLECTADOS POR LA DEPENDENCIA, LOS CUALES DEBERÁN DE SER DE IGUAL O SUPERIOR CAPACIDAD Y TIPO, LO ANTERIOR EN CALIDAD DE PRÉSTAMO, CON LA FINALIDAD DE NO DEJAR DESPROTEGIDA LA DEPENDENCIA, LOS EXTINTORES PRESTADOS LE SERÁN DEVUELTOS AL PROVEEDOR, HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS EXISTENTES, PERTENECIENTES A LA DEPENDENCIA.</p> <p>NOTA 3: LOS DOMICILIOS DE RECOLECCIÓN, CONTACTOS (PARA QUE SEA NOTIFICADA LA FECHA EN QUE SERÁ PROPORCIONADO EL SERVICIO EN EL MES SEÑALADO) Y FECHAS PARA LA PRESTACIÓN DEL LOS SERVICIOS SERÁN COORDINADOS CON EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.</p>		
<small>MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$206,076.32 (DOSCIENTOS SEIS MIL SETENTA Y SEIS PESOS 32/100 M.N.)</small>			<small>SUBTOTAL</small>	<b>\$177,652.00</b>

<b>I.V.A.</b>	<b>\$28,424.32</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$206,076.32</b>

El monto total adjudicado y a pagar a “**El Prestador de Servicios**” equivale a la cantidad de **\$177,652.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**, más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$28,424.32 (VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 32/100 M.N.)**, lo que arroja un monto total a pagar de **\$206,076.32 (DOSCIENTOS SEIS MIL SETENTA Y SEIS PESOS 32/100 M.N.)**.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación de “**Los Servicios**” objeto del presente contrato, serán pagados por “**El Prestador de Servicios**”; el Gobierno del Estado solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

### TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

“**El Prestador de Servicios**” se obliga a prestar “**Los Servicios**” a entera satisfacción de “**La SAE**” y de las Dependencias de Gobierno del Estado, señaladas en cláusula segunda del presente contrato, dentro de 48 horas de acuerdo al calendario de entregas señalado en anexo, así mismo los domicilios de recolección, contactos (para que sea notificada la fecha en que serán proporcionados “**Los Servicios**” en el mes señalado) y fechas para la prestación de “**Los Servicios**” serán coordinados con el personal de la Dirección General de Administración y Servicios de “**La SAE**”, apegándose a lo establecido en el presente contrato.

Para la prestación de “**Los Servicios**” al llevar a cabo la recolección de los extintores para el servicio de recarga y mantenimiento, deberá dejar el 50% de la cantidad de extintores recolectados por cada una de las Dependencias de Gobierno del Estado, señaladas en cláusula segunda del presente contrato, los cuales deberán de ser de igual o superior capacidad y tipo, lo anterior en calidad de préstamo, con la finalidad de no dejar desprotegidas a dichas Dependencias, los extintores prestados le serán devueltos a “**El Prestador de Servicios**”, hasta la entrega total de los existentes, pertenecientes a dichas Dependencias.

Las condiciones específicas de los servicios se encuentran en el anexo del presente, mismo que una vez firmado por las partes, formará parte integral del presente contrato.

“**La SAE**” y las Dependencias de Gobierno del Estado, señaladas en cláusula segunda del presente contrato, no estará obligada a recibir “**Los Servicios**”, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y su anexo.

	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	PRESTADOR DE SERVICIOS: MA. GABRIELA GONZÁLEZ OROPEZA
		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
		CONTRATO NO. 111/2020-DIRECTA-SAE

## CUARTA. RESPONSABLES.

En términos de lo dispuesto por el artículo 4º de “**La Ley**”, los responsables del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será el **C.P. Luis Adrián López de la Torre** en su carácter de **Director General de Administración y Servicios** de “**La SAE**” y los Directores Administrativos o sus equivalentes de cada una de las Dependencias señaladas en la cláusula segunda y anexo del presente contrato o quienes los sustituyan en su cargo y/o funciones.

Así mismo, en términos de lo dispuesto por los artículos 6º y 78 de “**La Ley**”, dichos servidores públicos, o quienes los sustituyan en su cargo y/o funciones, serán responsables de verificar que “**Los Servicios**” se destinen al cumplimiento del proyecto para el cual fueron contratados, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato.

Los servidores públicos señalados en la presente cláusula serán los encargados de verificar que la prestación de “**Los Servicios**” se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal, y de reportar en tiempo y forma a “**La SAE**” de cualquier incumplimiento de “**El Prestador de Servicios**”, para efecto de que “**La SAE**” de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de “**La Ley**”.

De ser necesario, para casos específicos, “**La SAE**” y/o las Dependencias de Gobierno del Estado señaladas en la cláusula segunda, emitirán escritos de designación de los servidores públicos que serán los responsables de darles seguimiento; escritos que una vez emitidos y recibidos se harán del conocimiento de “**El Prestador de Servicios**”.

## QUINTA. FORMA DE PAGO.

Los pagos de la contraprestación objeto del presente, se realizarán en parcialidades de acuerdo al calendario de entregas establecido en el anexo, en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada expresamente por “**El Prestador de Servicios**” al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, y en términos del artículo 72 de “**La Ley**” los pagos se realizarán dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presenten en las oficinas administrativas de “**La SAE**” y las Dependencias de Gobierno del Estado señaladas en la cláusula segunda, según correspondan, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que amparen la prestación de “**Los Servicios**” a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento legal, mismos que deberán presentarse firmados de recibido por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.

Dichos comprobantes deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirán a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el numeral 1.6 del apartado de declaraciones del presente contrato.

## SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES.

“**El Prestador de Servicios**” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT) en la opción “Mi Portal”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar dentro de los treinta días naturales posteriores a la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística adscrita a la Dirección General de Adquisiciones de “**La SAE**”, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para “**La SAE**”.



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

PRESTADOR DE SERVICIOS: MA. GABRIELA GONZÁLEZ OROPEZA

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO NO. 111/2020-DIRECTA-SAE

## SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia de este contrato será desde su fecha de firma y hasta el 31 de diciembre del 2020, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de los servicios prestados o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de **“El Prestador de Servicios”**.

## OCTAVA. GARANTÍAS.

**A) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS.** **“El Prestador de Servicios”** en términos de lo dispuesto por los artículos 69 fracción III y 70 de **“La Ley”** se obliga a garantizar la calidad de **“Los Servicios”** prestados por el periodo de doce meses contra cualquier falla y/o vicios ocultos que altere las características convenidas, contando a partir de la recepción total y a entera satisfacción del servidores públicos señalados en cláusula cuarta del presente instrumento, así mismo deberán ser etiquetados cada uno de los extintores con los datos establecidos de **“Los Servicios”** prestados.

Si durante el periodo de garantía anteriormente referido se detecta que la prestación de los servicios no es acorde a los términos del presente instrumento legal, **“El Prestador de Servicios”** se obliga a reponer **“Los Servicios”** dentro de 24 horas a partir de que le sea notificado del hecho, sin cargo adicional para **“La SAE”** ni para las Dependencias de Gobierno del Estado señaladas en la cláusula segunda.

Así mismo, **“El Prestador de Servicios”** se obliga a responder por los defectos, irregularidades o mala calidad de **“Los Servicios”**, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiese incurrido en los términos señalados en este contrato.

**“El Prestador de Servicios”** deberá contar con personal técnico especializado en el ramo, herramientas técnicas y equipos adecuados para la prestación del servicio requerido, así como contar con las licencias y permisos necesarios para el desarrollo de su actividad, a fin de garantizar que el servicio objeto de este contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de **“La SAE”** y/o las Dependencias de Gobierno del Estado señaladas en la cláusula segunda, y con estricto apego a lo establecido en el presente contrato y su anexo.

**B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de **“La Ley”**, **“El Prestador de Servicios”** presentará a **“La SAE”**, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de servicios a garantizar; cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al título de crédito, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que en términos del artículo 70 de **“La Ley”** deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente contrato y se hará efectivo cuando **“El Prestador de Servicios”** no preste los servicios al amparo del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de **“La SAE”** y/o las Dependencias de Gobierno del Estado señaladas en la cláusula segunda, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

 <b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	PRESTADOR DE SERVICIOS: MA. GABRIELA GONZÁLEZ OROPEZA
		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
		CONTRATO NO. 111/2020-DIRECTA-SAE

Así mismo la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que “**La SAE**”, a través de los responsables de la recepción y de dar seguimiento a la prestación de los servicios, señalados en la cláusula cuarta del presente contrato, otorguen prórrogas o esperas a “**El Prestador de Servicios**” para el cumplimiento de sus obligaciones.

#### **NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de “**La Ley**”, “**El Prestador de Servicios**” se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**La SAE**”.

#### **DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.**

“**El Prestador de Servicios**” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “**La SAE**”, y/o de cualquier área del Gobierno del Estado a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de “**La SAE**”, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

“**El Prestador de Servicios**” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, “**El Prestador de Servicios**” será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a “**La SAE**” como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“**El Prestador de Servicios**” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a la información que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las leyes aplicables.

#### **DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR.**

“**El Prestador de Servicios**” se obliga a defender a “**La SAE**” sin cargo alguno para ésta, de las reclamaciones de terceros basadas en que los servicios prestados constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando “**La SAE**” le de aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo “**La SAE**” deberá entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales estén impedidas de proporcionarlas. En este mismo supuesto, “**La SAE**” se obliga a efectuar las gestiones necesarias a fin de que “**El Prestador de Servicios**” pueda representarla en el proceso o procedimiento respectivo.

	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	PRESTADOR DE SERVICIOS: MA. GABRIELA GONZÁLEZ OROPEZA
		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
		CONTRATO NO. 111/2020-DIRECTA-SAE

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “**La SAE**”, con o sin intervención de “**El Prestador de Servicios**”, este último se obliga a pagar las sumas a que sea condenada “**La SAE**”, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “**El Prestador de Servicios**” se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de los servicios objeto de este contrato a “**La SAE**”, sujeto a que previamente se haya notificado a “**El Prestador de Servicios**” de la reclamación de que se trate.

#### **DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.**

De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de “**La Ley**”, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de “**Los Servicios**” objeto del presente, aún no prestados y/o pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de “**El Prestador de Servicios**” que sirvió de base para la adjudicación del presente, “**La SAE**” podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

#### **DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN SERVICIOS.**

Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de “**La Ley**”, “**La SAE**”, podrá solicitar el incremento en la cantidad de “**Los Servicios**” contratados por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule “**La SAE**” y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de ésta, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas, y el precio de los servicios sea idéntico al originalmente pactado.

#### **DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL.**

“**El Prestador de Servicios**” se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que designe para la prestación de “**Los Servicios**”, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la prestación de “**Los Servicios**”, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a “**La SAE**” o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine “**El Prestador de Servicios**” para el cumplimiento del presente contrato.

“**El Prestador de Servicios**” se obliga a que el personal que destine para la prestación de “**Los Servicios**”, goce al menos de las prestaciones mínimas que se establecen en la Ley Federal del Trabajo y en otras disposiciones de carácter laboral. En particular y respecto a las prestaciones de seguridad social, todos los trabajadores que “**El Prestador de Servicios**” destine para la prestación de “**Los Servicios**”, deberán encontrarse debidamente inscritos como tales, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

“**El Prestador de Servicios**” por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a “**La SAE**” como patrón directo o sustituto, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincárseles alguna responsabilidad a “**La SAE**” por ese concepto, “**El Prestador de Servicios**” le reembolsará cualquier gasto en que incurriera por tal motivo.





 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	PRESTADOR DE SERVICIOS: MA. GABRIELA GONZÁLEZ OROPEZA
		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
		CONTRATO NO. 111/2020-DIRECTA-SAE

**“El Prestador de Servicios”** se obliga a cumplir cabalmente con las obligaciones en materia de trabajo infantil acatando las prohibiciones que en materia de contratación de menores establece la Ley Federal del Trabajo, así como las exigencias previstas por dicho ordenamiento para la protección del trabajo de adolescentes permitido y en su caso las prohibiciones correspondientes en términos de los artículos 175 y 176 del mismo ordenamiento.

**“El Prestador de Servicios”** se hace responsable ante **“La SAE”** de la conducta y eficiencia de las personas que destine para la prestación de **“Los Servicios”**. Igualmente, en el evento de que **“El Prestador de Servicios”** no cumpla con alguna de las obligaciones que en virtud de este contrato, del uso, de la buena fe o de la Ley están a su cargo, será responsable de los daños y perjuicios que su incumplimiento cause a **“La SAE”** o a terceros.

Sin perjuicio de lo anterior, **“La SAE”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin responsabilidad alguna a su cargo, haciendo en su caso efectiva la garantía a que se refiere la cláusula octava inciso B) del actual instrumento legal, o bien, exigir su cumplimiento; en este último caso, sólo se entenderá concedida una espera, si **“La SAE”** a solicitud escrita de **“El Prestador de Servicios”** así lo comunican a éste de la misma forma.

En el caso de que se dictara laudo definitivo en contra de **“La SAE”**, con o sin intervención de **“El Prestador de Servicios”**, éste se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas, o en su caso, las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, **“El Prestador de Servicios”** quedará obligado a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de **“Los Servicios”**.

#### DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de **“El Prestador de Servicios”**, **“La SAE”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de **“La Ley”**.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para **“El Prestador de Servicios”**:

- El incumplimiento en el pago de **“Los Servicios”** de conformidad a lo establecido en este contrato.
- Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de **“La SAE”**.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para **“La SAE”**:

- El incumplimiento en la prestación de **“Los Servicios”** contratados, en los términos y condiciones establecidas en el presente contrato.
- El incumplimiento de los compromisos establecidos en la garantía de calidad ofrecida para los servicios contratados.
- La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- La divulgación de parte de **“El Prestador de Servicios”** de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de **“La SAE”**.
- El que ante la solicitud de **“La SAE”** de ampliar la cantidad de los servicios contratados, **“El Prestador de Servicios”** no respete los precios unitarios estipulados en la cláusula segunda del presente acuerdo.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	PRESTADOR DE SERVICIOS: MA. GABRIELA GONZÁLEZ OROPEZA
		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
		CONTRATO NO. 111/2020-DIRECTA-SAE

- f) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta.
- g) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- h) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de “**La Ley**” cuando derivado del presente instrumento “**El Prestador de Servicios**” incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, “**El Prestador de Servicios**” será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas que dicho incumplimiento acarree.

#### DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de “**La Ley**”, cuando “**El Prestador de Servicios**” no preste los servicios contratados conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a “**La SAE**” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de “**Los Servicios**” no prestados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de “**El Prestador de Servicios**” hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado de conformidad por “**La SAE**” la correcta prestación de los servicios. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. “**La SAE**” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

Dicha pena convencional se descontará de la porción de mora con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacérsele en la proporción que corresponda o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo, de “**La Ley**”.

#### DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de “**La Ley**”, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de contratar los servicios originalmente pactados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, “**La SAE**” reembolsará a “**El Prestador de Servicios**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

#### DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de “**La Ley**”, “**Las Partes**” acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por “**El Prestador de Servicios**”, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

“**La SAE**” no autorizará ampliaciones al plazo de entrega, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a “**El Prestador de Servicios**”.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	PRESTADOR DE SERVICIOS: MA. GABRIELA GONZÁLEZ OROPEZA
		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
		CONTRATO NO. 111/2020-DIRECTA-SAE

## DÉCIMA NOVENA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

En términos de lo dispuesto por el artículo 110 de **“La Ley”**, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“Las Partes”** se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, **“El Prestador de Servicios”** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 06 de mayo del 2020.

Por “La SAE”

  
**C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA**  
 SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
 ESTADO DE AGUASCALIENTES

Por “El Prestador de Servicios”

  
**C. MA. GABRIELA GONZÁLEZ OROPEZA**

## TESTIGOS

  
**C.P. BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA**  
 DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES  
 DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL  
 ESTADO DE AGUASCALIENTES

  
**C.P. LUIS ADRIÁN LÓPEZ DE LA TORRE**  
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y  
 SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE  
 ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE  
 AGUASCALIENTES

  
**LIC. MIRIAM ARLET NOVOA JIMÉNEZ**  
 DIRECTORA GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA  
 DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
 Actuando de conformidad con lo dispuesto por la fracción XIII  
 del artículo 18 del Reglamento Interior de la Secretaría  
 de Administración del Estado de Aguascalientes.

Valido	Revisó	Elaboró
LIC. JUAN CARLOS MUÑOZ RODRÍGUEZ COORDINADOR JURÍDICO Y ASESOR PREVENTIVO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	LIC. RICARDO DE JESÚS MACÍAS ÁVILA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	LIC. CINDY-ESTEFANÍA JIMÉNEZ DELFIN AUXILIAR JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

PRESTADOR DE SERVICIOS: MA. GABRIELA GONZÁLEZ OROPEZA

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO NO. 111/2020-DIRECTA-SAE

Anexo



Ma. Gabriela González Oropeza  
RFC GOOM730819-9  
Tels. (449) 153-34-85 y 914-04-  
Nextel 242-37-  
extintoresyserviciosdelcentro@hotmail.com

ANEXO C  
OFERTA ECONÓMICA

Fecha: 29 ABRIL DE 2020

L.A. GEORGINA MOLDONADO RUTEAGA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
P R E S E N T E.

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
01	1	Servicio	RECARGA Y MANTENIMIENTO A 63 EXTINTORES CORRESPONDIENTES A LA OFICINA DEL GOBERNADOR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA VIGENTE NOM-154-SCFI-2017 EL SERVICIO SE REALIZARA EN EL MES DE AGOSTO DE 2020, A LOS SIGUIENTES EXTINTORES DE TIPO Y PESO SIGUIENTES	ABC DE 30-36 \$665 ABC DE 9 KG \$171 ABC DE 6 KG \$114 ABC DE 4.5 KG \$90 CO2 DE 4.5 KG \$110 CO2 DE 2.3 KG \$90 AFFF DE 6 LTS \$190 AFFF DE 9 LTS \$200 PQS DE 9 KG \$171	\$11,519	\$1,843.04	\$13,362.04
02	1	Servicio	RECARGA Y MANTENIMIENTO A 13 EXTINTORES CORRESPONDIENTES A LA COORDINACION DE COMUNICACIÓN SOCIAL (CCS), DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA VIGENTE NOM-154-SCFI-2017 EL SERVICIO SE REALIZARA EN EL MES DE AGOSTO DE 2020, A LOS SIGUIENTES EXTINTORES DE TIPO Y PESO SIGUIENTES	ABC DE 9 KG \$171 ABC DE 6 KG \$114	\$1,938	\$310.08	\$2,248.08
			8 "ABC DE 9 KG" OFICINAS CENTRALES 5 "ABC DE 6 KG" OFICINAS CENTRALES				



Ma. Gabriela González Oropeza

REC. GOOM730819-9C2

Tels (449) 153-34-85 y 914-04-96

NexTEL 242-37-90

extintoresyserviciosdelcentro@hotmail.com

			RECARA Y MANTENIMIENTO A 126 EXTINTORES CORRESPONDIENTES A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO (SEGGOB) DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA VIGENTE NOM-154-SCFI-2017 EL SERVICIO SE REALIZARA EN EL MES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL 2020, A LOS SIGUIENTES EXTINTORES DE TIPO Y PESO SIGUIENTES				
03	1	Servicio	1 "ABC DE 9 KG" DIRECCION GENERAL DE MEDIACION Y ATENCION AL MIGRANTE 28 "ABC DE 9 KG" DIRECCION DEL ARCHIVO ADMINISTRATIVO 8 "ABC DE 9 KG" ARCHIVO HISTORICO DEL ESTADO 12 "ABC DE 9 KG" COORDINACION ESTATAL DE PROTECCION CIVIL 2 "ABC DE 9 KG" JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE 2 "ABC DE 6 KG" OFICINA DEL SECRETARIO 1 "ABC DE 6 KG" SUBSECRETARIA DE GOBIERNO 1 "ABC DE 6 KG" DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION 2 "ABC DE 6 KG" DIRECCION GENERAL DE MEDIACION Y ATENCION AL MIGRANTE 2 "ABC DE 6 KG" DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS 1 "ABC DE 6 KG" COORDINACION JURIDICA GUBERNAMENTAL 1 "ABC DE 6 KG" ATENCION A VICTIMAS 15 "ABC DE 6 KG" DIRECCION DEL ARCHIVO ADMINISTRATIVO 1 "ABC DE 6 KG" DIRECCION DEL SERVICIO LOCATEL 4 "ABC DE 6 KG" COORDINACION ESTATAL DE PROTECCION CIVIL 6 "ABC DE 6 KG" DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL 2 "ABC DE 6 KG" JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE 1 "ABC DE 6 KG" TRIBUNAL 1 "ABC DE 6 KG" INFORMATICA 2 "ABC DE 6 KG" DESARROLLO CIVICO 2 "ABC DE 6 KG" DIRECCION GENERAL DEL TRABAJO Y PROCURADURIA DEL TRABAJO 2 "ABC DE 6 KG" SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA 2 "ABC DE 4.5 KG" DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION 2 "ABC DE 4.5 KG" DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS 8 "ABC DE 4.5 KG" DIRECCION DEL ARCHIVO ADMINISTRATIVO 4 "ABC DE 4.5 KG" ARCHIVO HISTORICO DEL ESTADO 3 "ABC DE 4.5 KG" JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE 1 "ABC DE 4.5 KG" DESARROLLO CIVICO 13 "10 AFF-2" 10 LTS PARA LA COORDINACION ESTATAL DE PROTECCION CIVIL	ABC DE 9 KG \$171 ABC DE 6 KG \$114 ABC DE 4.5 KG \$90 AFF-2 10 LTS \$200	\$18,023	\$2,883.68	\$20,906.68

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

PRESTADOR DE SERVICIOS: MA. GABRIELA GONZÁLEZ OROPEZA

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO NO. 111/2020-DIRECTA-SAE



Ma. Gabriela González Oropeza

RFC. GOOM730819-9C2

Tels (449) 153-34-85 y 914-04-96

Nextel 242-37-90

extintoresyserviciosdelcentro@hotmail.com

04	1	Servicio	RECARGA Y MANTENIMIENTO A 13 EXTINTORES CORRESPONDIENTES AL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (C-3) DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA VIGENTE NOM-154-SCFI-2017 EL SERVICIO SE REALIZARA EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020, A LOS SIGUIENTES EXTINTORES DE TIPO Y PESO SIGUIENTES 6 "ABC DE 6 KG" OFICINAS CENTRALES 3 "ABC DE 4.5 KG" OFICINAS CENTRALES 2 "CO2 DE 7 KG" OFICINAS CENTRALES 2 "AFFF" DE 10 LTS" OFICINAS CENTRALES	ABC DE 6 KG \$114 -ABC DE 4.5 KG \$90 CO2 DE 7 KG \$140 AFFF DE 10 LTS \$200	\$1,634	\$261.44	\$1,895.44
05	1	Servicio	RECARGA Y MANTENIMIENTO A 8 EXTINTORES CORRESPONDIENTES AL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO (SNE) DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA VIGENTE NOM-154-SCFI-2017 EL SERVICIO SE REALIZARA EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020, A LOS SIGUIENTES EXTINTORES DE TIPO Y PESO SIGUIENTES 7 "ABC DE 6 KG" DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA 1 "ABC DE 2.5 KG" DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA	ABC DE 6 KG \$114 ABC DE 2.5 KG \$50	\$848	\$135.68	\$983.68
06	1	Servicio	RECARGA Y MANTENIMIENTO A 10 EXTINTORES CORRESPONDIENTES A LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA LOCAL DE PROTECCION DE LOS NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES (SIPINNA) DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA VIGENTE NOM-154-SCFI-2017 EL SERVICIO SE REALIZARA EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020, A LOS SIGUIENTES EXTINTORES DE TIPO Y PESO SIGUIENTES 2 "ABC DE 6 KG" OFICINAS CENTRALES 3 "ABC DE 4.5 KG" OFICINAS CENTRALES 4 "ABC DE 4 KG" OFICINAS CENTRALES 1 "ABC DE 2.5 KG" OFICINAS CENTRALES	ABC DE 6 KG \$114 ABC DE 4.5 KG \$90 ABC DE 4 KG \$90 ABC DE 2.5 KG \$50	\$908	\$145.28	\$1,053.28

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO



Ma. Gabriela González Oropeza

REC-GOOM730819-9C2

Tels (449) 153-34-85 y 914-04-96

Nexel 242-37-90

extintoresyserviciosdelcentro@hotmail.com

			RECARGA Y MANTENIMIENTO A 278 EXTINTORES CORRESPONDIENTES A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (SSP) DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA VIGENTE NOM-154-SCFI-2017			
			EL SERVICIO SE REALIZARA EN EL MESSES DE JUNIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2020, A LOS SIGUIENTES EXTINTORES DE TIPO Y PESO SIGUIENTES:			
			2 "ABC DE 70 KG" CERESO AGUASCALIENTES	ABC DE 70 KG		
			1 "CARRETTILLA DE 70 KG" CERESO EL LLANO	\$1358		
			1 "ABC DE 30-36 KG" CEDA	CARRETTILLA 68 KG		
			4 "ABC DE 12 KG" CERESO EL LLANO	\$1320		
			3 "ABC DE 12 KG" CERESO FEMENIL	ABC DE 30-36 KG		
			15 "ABC DE 12 KG" CEDA	\$993		
			24 "ABC CE 12 KG" CERESO	ABC DE 12 KG		
			AGUASCALIENTES	\$256		
			37 "ABC DE 9 KG" CERESO EL LLANO	ABC DE 9 KG		
			4 "ABC DE 9 KG" CERESO FEMENIL	\$199		
			19 "ABC DE 9 KG" CRES, CRESPA UMECA	SECRETARÍA DE		
			3 "ABC DE 9 KG" CEDA	ABC DE 6 KG		
			12 "ABC DE 9 KG" CERESO	\$142		
			SEGURIDAD PÚBLICA	BASE DE BOMBEROS		
			19 "ABC DE 9 KG" CERESO	ABC DE 4.5 KG		
			4 "ABC DE 9 KG" CEPSONVIDE	\$118		
			8 "ABC DE 9 KG" POLICIA ESTATAL	ABC DE 4.0 KG		
			19 "ABC DE 9 KG" CERESO	\$118		
			AGUASCALIENTES	ABC DE 2.5 KG	\$55,167	\$8,826
			4 "ABC DE 16 KG" CERESO FEMENIL	\$78		
			4 "ABC DE 16 KG" CEDA	CO2 DE 9 KG		
			3 "ABC DE 16 KG" SECRETARÍA DE	\$228		
			SEGURIDAD PÚBLICA	CO2 DE 6.8 KG		
			3 "ABC DE 14.5 KG" CERESO EL LLANO	\$168		
			1 "ABC DE 14.5 KG" CRES, CRESPA UMECA	CO2 DE 6.0 KG		
			23 "ABC DE 14 KG" CERESO FEMENIL	\$168		
			1 "ABC DE 25 KG" CERESO	CO2 DE 4.5 KG		
			AGUASCALIENTES	\$138		
			6 "CO2 DE 9 KG" CERESO	CO2 DE 2.5 KG		
			AGUASCALIENTES	\$118		
			2 "CO2 DE 9 KG" CERESO EL LLANO	CO2 DE 2.5 KG		
			8 "CO2 DE 9 KG" CERESO FEMENIL	\$118		
			3 "CO2 DE 9 KG" CEDA	TIPO K 10 LTS		
			2 "CO2 DE 9 KG" SECRETARÍA DE	\$218		
			SEGURIDAD PÚBLICA	AGENTE QUÍMICO		
			1 "CO2 DE 9 KG" CEPSONVIDE	HUMEDO		
			2 "CO2 DE 9 KG" POLICIA ESTATAL			
			8 "CO2 DE 9.8 KG" CENTRO DE			
			TELECOMUNICACIONES C-4			
			4 "CO2 DE 16 KG" CENTRO DE			
			TELECOMUNICACIONES C-4			
			1 "CO2 DE 4.5 KG" CERESO FEMENIL			
			11 "CO2 DE 12.5 KG" CENTRO DE			
			TELECOMUNICACIONES C-4			
			10 "CO2 DE 12.5 KG" BOMBEROS			
			2 "X 10" CERESO			
			AGUASCALIENTES			
			3 "X 10" CERESO FEMENIL			
			1 AGENTE QUÍMICO HUMEDO CEDA			



Ma. Gabriela González Oropeza

RFC: GOOM730819-9C

Tels. (449) 153-34-85 y 914-04-91

Nextel: 242-37-91

extintoresyserviciosdelcentro@hotmail.com

08	1	Servicio	<p>RECARGA Y MANTENIMIENTO A 85 EXTINTORES CORRESPONDIENTES A LA SECRETARIA DE FINANZAS (SEFI) DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA VIGENTE NOM-154-SCFI-2017</p> <p>EL SERVICIO SE REALIZARA EN EL MES DE OCTUBRE DE 2020, A LOS SIGUIENTES EXTINTORES DE TIPO Y PESO SIGUIENTES:</p> <table> <tbody> <tr><td>4</td><td>"ABC DE 50 KG"</td><td>OFICINAS CENTRALES</td></tr> <tr><td>8</td><td>"ABC DE 30-36 KG"</td><td>OFICINAS CENTRALES</td></tr> <tr><td>30</td><td>"ABC DE 9 KG"</td><td>OFICINAS CENTRALES</td></tr> <tr><td>2</td><td>"ABC DE 9 KG"</td><td>MÓDULO DE PLÁQUEA/RECAUDACIÓN</td></tr> <tr><td>5</td><td>"ABC DE 9 KG"</td><td>ARCHIVO/RECAUDACIÓN</td></tr> <tr><td>1</td><td>"ABC DE 9 KG"</td><td>ESTACIONAMIENTO (C. 1810)</td></tr> <tr><td>1</td><td>"ABC DE 9 KG"</td><td>ESTACIONAMIENTO (C. BOCANEGRA)</td></tr> <tr><td>17</td><td>"ABC DE 6 KG"</td><td>OFICINAS CENTRALES</td></tr> <tr><td>4</td><td>"ABC DE 2.5 KG"</td><td>ESTACIONAMIENTO (C. 1810)</td></tr> <tr><td>3</td><td>"CO2 DE 9 KG"</td><td>OFICINAS CENTRALES</td></tr> <tr><td>7</td><td>"CO2 DE 2.5 KG"</td><td>OFICINAS CENTRALES</td></tr> <tr><td>4</td><td>"CO2 DE 4.5 KG"</td><td>MÓDULO DE PLÁQUEA/RECAUDACIÓN</td></tr> <tr><td>1</td><td>"CO2 DE 4.5 KG"</td><td>ESTACIONAMIENTO (C. BOCANEGRA)</td></tr> </tbody> </table>	4	"ABC DE 50 KG"	OFICINAS CENTRALES	8	"ABC DE 30-36 KG"	OFICINAS CENTRALES	30	"ABC DE 9 KG"	OFICINAS CENTRALES	2	"ABC DE 9 KG"	MÓDULO DE PLÁQUEA/RECAUDACIÓN	5	"ABC DE 9 KG"	ARCHIVO/RECAUDACIÓN	1	"ABC DE 9 KG"	ESTACIONAMIENTO (C. 1810)	1	"ABC DE 9 KG"	ESTACIONAMIENTO (C. BOCANEGRA)	17	"ABC DE 6 KG"	OFICINAS CENTRALES	4	"ABC DE 2.5 KG"	ESTACIONAMIENTO (C. 1810)	3	"CO2 DE 9 KG"	OFICINAS CENTRALES	7	"CO2 DE 2.5 KG"	OFICINAS CENTRALES	4	"CO2 DE 4.5 KG"	MÓDULO DE PLÁQUEA/RECAUDACIÓN	1	"CO2 DE 4.5 KG"	ESTACIONAMIENTO (C. BOCANEGRA)	<p>ABC DE 50 KG \$950</p> <p>ABC DE 30-36 KG \$665</p> <p>ABC DE 9 KG \$171</p> <p>ABC DE 6 KG \$114</p> <p>ABC DE 2.5 KG \$50</p> <p>CO2 DE 9 KG \$200</p> <p>CO2 DE 2.5 KG \$90</p> <p>CO2 DE 4.5 KG \$110</p>	\$18,377	\$2,940.32	\$21,317.32
4	"ABC DE 50 KG"	OFICINAS CENTRALES																																												
8	"ABC DE 30-36 KG"	OFICINAS CENTRALES																																												
30	"ABC DE 9 KG"	OFICINAS CENTRALES																																												
2	"ABC DE 9 KG"	MÓDULO DE PLÁQUEA/RECAUDACIÓN																																												
5	"ABC DE 9 KG"	ARCHIVO/RECAUDACIÓN																																												
1	"ABC DE 9 KG"	ESTACIONAMIENTO (C. 1810)																																												
1	"ABC DE 9 KG"	ESTACIONAMIENTO (C. BOCANEGRA)																																												
17	"ABC DE 6 KG"	OFICINAS CENTRALES																																												
4	"ABC DE 2.5 KG"	ESTACIONAMIENTO (C. 1810)																																												
3	"CO2 DE 9 KG"	OFICINAS CENTRALES																																												
7	"CO2 DE 2.5 KG"	OFICINAS CENTRALES																																												
4	"CO2 DE 4.5 KG"	MÓDULO DE PLÁQUEA/RECAUDACIÓN																																												
1	"CO2 DE 4.5 KG"	ESTACIONAMIENTO (C. BOCANEGRA)																																												
09	1	Servicio	<p>RECARGA Y MANTENIMIENTO A 24 EXTINTORES CORRESPONDIENTES A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO (SEDEC) DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA VIGENTE NOM-154-SCFI-2017</p> <p>EL SERVICIO SE REALIZARA EN EL MES DE MAYO DE 2020, A LOS SIGUIENTES EXTINTORES DE TIPO Y PESO SIGUIENTES:</p> <table> <tbody> <tr><td>16</td><td>"ABC DE 9 KG"</td><td>OFICINAS CENTRALES</td></tr> <tr><td>5</td><td>"ABC DE 4.5 KG"</td><td>OFICINAS CENTRALES</td></tr> <tr><td>3</td><td>"ABC DE 2.5 KG"</td><td>OFICINAS CENTRALES</td></tr> </tbody> </table>	16	"ABC DE 9 KG"	OFICINAS CENTRALES	5	"ABC DE 4.5 KG"	OFICINAS CENTRALES	3	"ABC DE 2.5 KG"	OFICINAS CENTRALES	<p>ABC DE 9 KG \$171</p> <p>ABC DE 4.5 KG \$90</p> <p>ABC DE 2.5 KG \$50</p>	\$3,336	\$533.76	\$3,869.76																														
16	"ABC DE 9 KG"	OFICINAS CENTRALES																																												
5	"ABC DE 4.5 KG"	OFICINAS CENTRALES																																												
3	"ABC DE 2.5 KG"	OFICINAS CENTRALES																																												

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

PRESTADOR DE SERVICIOS: MA. GABRIELA GONZÁLEZ OROPEZA

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO NO. 111/2020-DIRECTA-SAE



Ma. Gabriela González Oropeza

RFC: GOOM730819-9C

Tels (449) 153-34-85 y 914-04-9

Nextel: 242-37-9

extintoresyserviciosdelcentro@hotmail.com

			RECARGA Y MANTENIMIENTO A 83 EXTINTORES CORRESPONDIENTES A LA SECRETARIA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA (SSMAA), DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA VIGENTE NOM-154-SCFI-2017				
			EL SERVICIO SE REALIZARA EN EL MES DE OCTUBRE DE 2020, A LOS SIGUIENTES EXTINTORES DE TIPO Y PESO SIGUIENTES				
10	1	Servicio	15 "ABC DE 9 KG" OFICINAS CENTRALES 3 "ABC DE 9 KG" DIRECCION DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD 8 "ABC DE 9 KG" ALAMITOS 7 "ABC DE 9 KG" CENTRO PRODUCTOR DE ARBOLES 1 "ABC DE 9 KG" VIVERO LA BARRANCA 1 "ABC DE 6 KG" OFICINAS CENTRALES 18 "ABC DE 6 KG" CEAR RODOLFO LANDEROS 11 "ABC DE 6 KG" CEACUR EL CEDAZO 5 "ABC DE 4.5 KG" OFICINAS CENTRALES 5 "ABC DE 4.5 KG" CEAR RODOLFO LANDEROS 2 "ABC DE 4.5 KG" CEACUR EL CEDAZO 3 "ABC DE 2.5 KG" OFICINAS CENTRALES 2 "ABC DE 2 KG" CEAR RODOLFO LANDEROS 2 "ABC DE 2 KG" DIRECCION DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD	ABC DE 9 KG \$171 ABC DE 6 KG \$114 ABC DE 4.5 KG \$90 ABC DE 2.5 KG \$50 ABC DE 2 KG \$50	\$10,664	\$1,706.24	\$12,370.24
11	1	Servicio	RECARGA Y MANTENIMIENTO A 28 EXTINTORES CORRESPONDIENTES A LA SECRETARIA DE GESTION URBANISTICA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL (SEGUOT), DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA VIGENTE NOM-164-SCFI-2017	ABC DE 9 KG \$171 ABC DE 6 KG \$114 ABC DE 4.5 KG \$90	\$3,879	\$620.64	\$4,499.64
			EL SERVICIO SE REALIZARA EN EL MES DE AGOSTO DE 2020, A LOS SIGUIENTES EXTINTORES DE TIPO Y PESO SIGUIENTES				
			15 "ABC DE 9 KG" OFICINAS CENTRALES 6 "ABC DE 6 KG" OFICINAS CENTRALES 7 "ABC DE 4.5 KG" OFICINAS CENTRALES				

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	PRESTADOR DE SERVICIOS: MA. GABRIELA GONZÁLEZ OROPEZA
		ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
		CONTRATO NO. 111/2020-DIRECTA-SAE



Ma. Gabriela González Oropeza  
RFC: GOOM730819-9C2  
Tels. (449) 153-34-85 y 914-04-96  
Nextel: 242-37-90  
extintoresyserviciosdelcentro@hotmail.com

12	1	Servicio	<p>RECARGA Y MANTENIMIENTO A 91 EXTINTORES CORRESPONDIENTES A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL) DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA VIGENTE NOM-154-SCFI-2017 EL SERVICIO SE REALIZARA EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LOS SIGUIENTES EXTINTORES DE TIPO Y PESO SIGUIENTES</p> <p>7 'ABC DE 9 KG' EDIFICIO CENTRAL 1 'ABC DE 9 KG' ESTACIONAMIENTO 9 'ABC DE 9 KG' BODEGA 2 'ABC DE 9 KG' CENTRO CRECER COSIO 2 'ABC DE 9 KG' CENTRO CRECER JESUS MARIA MATAMOROS 1 'ABC DE 9 KG' CENTRO CRECER MUJERES ILUSTRES 1 'ABC DE 9 KG' CENTRO CRECER GUADALUPE PERALTA 4 'ABC DE 9 KG' CENTRO CRECER TEPEZALA 2 'ABC DE 9 KG' CENTRO CRECER RINCON DE ROMOS 1 'ABC DE 9 KG' CENTRO CRECER PABELLON DE ARTEAGA 1 'ABC DE 9 KG' CENTRO CRECER EL LLANO 1 'ABC DE 9 KG' CENTRO CRECER SAN JOSE DE GRACIA 1 'ABC DE 9 KG' CENTRO CRECER ASIENTOS 1 'ABC DE 9 KG' CENTRO CRECER SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 1 'ABC DE 9 KG' CENTRO CRECER NAZARIO ORTIZ GARZA 1 'ABC DE 9 KG' CENTRO CRECER ESTRELLA 1 'ABC DE 9 KG' CENTRO CRECER JESUS TERAN 1 'ABC DE 9 KG' CENTRO CRECER SOLIDARIDAD IV 1 'ABC DE 9 KG' CENTRO CRECER OLIVARES SANTANA 2 'ABC DE 6 KG' CENTRO CRECER OBRAJE 4 'ABC DE 6 KG' EDIFICIO CENTRAL 2 'ABC DE 6 KG' CENTRO CRECER CALVILLO 1 'ABC DE 6 KG' CENTRO CRECER JESUS MARIA JONACATIQUÉ 1 'ABC DE 6 KG' CENTRO CRECER JESUS MARIA MATAMOROS 1 'ABC DE 6 KG' CENTRO CRECER GUADALUPE PERALTA 1 'ABC DE 6 KG' CENTRO CRECER JESUS GOMEZ PORTUGAL 3 'ABC DE 6 KG' CENTRO CRECER PABELLON DE ARTEAGA 2 'ABC DE 6 KG' CENTRO CRECER EL LLANO 1 'ABC DE 6 KG' CENTRO CRECER SAN JOSE DE GRACIA 1 'ABC DE 6 KG' CENTRO CRECER ASIENTOS 3 'ABC DE 6 KG' CENTRO CRECER SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 1 'ABC DE 6 KG' CENTRO CRECER CONSTITUCION 3 'ABC DE 6 KG' CENTRO CRECER SAN MARCOS 1 'ABC DE 6 KG' CENTRO CRECER POCITOS 2 'ABC DE 6 KG' CENTRO CRECER INSURGENTES 1 'ABC DE 6 KG' CENTRO CRECER MIRAVALE 1 'ABC DE 6 KG' CENTRO CRECER PIRULES 2 'ABC DE 6 KG' CENTRO CRECER LA SALUD 1 'ABC DE 6 KG' CENTRO CRECER PALOMINO 1 'ABC DE 6 KG' CENTRO CRECER NAZARIO ORTIZ GARZA 1 'ABC DE 6 KG' CENTRO CRECER ESTRELLA 1 'ABC DE 6 KG' CENTRO CRECER JESUS TERAN 1 'ABC DE 6 KG' CENTRO CRECER SOLIDARIDAD IV 1 'ABC DE 6 KG' CENTRO CRECER OLIVARES SANTA ANNA 2 'ABC DE 6 KG' CENTRO CRECER EL OBRAJE 1 'ABC DE 4.5 KG' EDIFICIO CENTRAL 1 'ABC DE 4.5 KG' CENTRO CRECER COSIO 5 'CO2 DE 4.5 KG' EDIFICIO CENTRAL 1 'CO2 DE 4.5 KG' CENTRO CRECER SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS 2 'CO2 DE 2.5 KG' EDIFICIO CENTRAL</p>	<p>\$12,587</p>	<p>\$2013.92</p>	<p>\$14,600.92</p>
----	---	----------	---	-----------------	------------------	--------------------

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO



Ma. Gabriela González Oropeza

RFC: GOOM730819-9C

Tels. (449) 153-34-85 y 914-04-9

Nextel: 242-37-9

extintoresyserviciosdelcentro@hotmail.com

			RECARA Y MANTENIMIENTO A 72 EXTINTORES CORRESPONDIENTES A LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS (SOP) DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA VIGENTE NOM-154-SCFI-2017 EL SERVICIO SE REALIZARA EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LOS SIGUIENTES EXTINTORES DE TIPO Y PESO SIGUIENTES	ABC DE 9 KG \$171 ABC DE 6 KG \$114 ABC DE 2 KG \$50 CO2 DE 6 KG \$140 CO2 DE 2.5 KG \$90	\$10,373	\$1,659.68	\$12,032.68
13	1	Servicio	25 "ABC DE 9 KG" EDIFICIO CENTRAL 18 "ABC DE 9 KG" PARQUE DE MAQUINARIA 9 "ABC DE 6 KG" EDIFICIO CENTRAL 6 "ABC DE 6 KG" PARQUE DE MAQUINARIA 4 "ABC DE 2 KG" EDIFICIO CENTRAL 1 "ABC DE 2 KG" PARQUE DE MAQUINARIA 3 "CO2 DE 6 KG" EDIFICIO CENTRAL 2 "CO2 DE 6 KG" PARQUE DE MAQUINARIA 3 "CO2 DE 2.5 KG" EDIFICIO CENTRAL 1 "CO2 DE 2.5 KG" PARQUE DE MAQUINARIA	ABC DE 9 KG \$171 ABC DE 6 KG \$114 ABC DE 2 KG \$50 CO2 DE 6 KG \$140 CO2 DE 2.5 KG \$90	\$10,373	\$1,659.68	\$12,032.68
14	1	Servicio	RECARA Y MANTENIMIENTO A 31 EXTINTORES CORRESPONDIENTES A LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL (SEDRAE), DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA VIGENTE NOM-154-SCFI-2017 EL SERVICIO SE REALIZARA EN EL MES DE OCTUBRE DE 2020, A LOS SIGUIENTES EXTINTORES DE TIPO Y PESO SIGUIENTES	ABC DE 9 KG \$171 ABC DE 6 KG \$114 ABC DE 2.5 KG \$50 CO2 DE 2.5 KG \$90	\$2,797	\$447.52	\$3,244.52
15	1	Servicio	RECARA Y MANTENIMIENTO A 47 EXTINTORES CORRESPONDIENTES A LA SECRETARIA DE TURISMO (SECTUR), DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA VIGENTE NOM-154-SCFI-2017 EL SERVICIO SE REALIZARA EN EL MES DE FEBRERO/SEPTIEMBRE/OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2020, A LOS SIGUIENTES EXTINTORES DE TIPO Y PESO SIGUIENTES	ABC DE 12 KG \$228 ABC DE 9 KG \$171 ABC DE 6 KG \$114 ABC DE 2 KG \$50 ABC DE 2.5 KG \$50 CO2 DE 4.5 KG \$110	\$8,547	\$1,367.52	\$9,914.52
			39 "ABC DE 12 KG" ISLA SAN MARCOS 1 "ABC DE 9 KG" TRES CENTURIAS 2 "ABC DE 6 KG" PALACIO DE GOBIERNO 2 "ABC DE 6 KG" OFICINAS CENTRALES 2 "ABC DE 2 KG" PALACIO DE GOBIERNO 2 "ABC DE 2.5 KG" PLAZA TRES CENTURIAS 8 "CO2 DE 4.5 KG" OFICINAS CENTRALES	ABC DE 12 KG \$228 ABC DE 9 KG \$171 ABC DE 6 KG \$114 ABC DE 2 KG \$50 ABC DE 2.5 KG \$50 CO2 DE 4.5 KG \$110			



Ma. Gabriela González Oropeza

RFC: GOOM730819-9C2

Tels: (449) 153-34-85 y 914-04-96

Nextel: 242-37-90

extintoresyserviciosdelcentro@hotmail.com

16	1	Servicio	<p>RECARGA Y MANTENIMIENTO A 10 EXTINTORES CORRESPONDIENTES A LA COORDINACION GENERAL DE PLANEACION Y PROYECTOS (CPLAP), DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA VIGENTE NOM-154-SCFI-2017. EL SERVICIO SE REALIZARA EN EL MES DE AGOSTO DE 2020, A LOS SIGUIENTES EXTINTORES DE TIPO Y PESO SIGUIENTES:</p> <p>3 "ABC DE 6 KG" OFICINAS CENTRALES 7 "ABC DE 4.5 KG" OFICINAS CENTRALES</p>	<p>ABC DE 6 KG \$114 ABC DE 4.5 KG \$90</p>	\$972	\$155.52	\$1,127.52
17	1	Servicio	<p>RECARGA Y MANTENIMIENTO A 71 EXTINTORES CORRESPONDIENTES A LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA VIGENTE NOM-154-SCFI-2017. EL SERVICIO SE REALIZARA EN EL MES DE AGOSTO DE 2020, A LOS SIGUIENTES EXTINTORES DE TIPO Y PESO SIGUIENTES:</p> <p>1 "ABC DE 50 KG" OFICINAS CENTRALES 1 "ABC DE 50 KG" TALLERES GRAFICOS 7 "ABC DE 9 KG" OFICINAS CENTRALES 3 "ABC DE 9 KG" ESTACIONAMIENTO DE JARDIN DE LOS PALACIOS, 5 "ABC DE 9 KG" UMSA 6 "ABC DE 9 KG" EVENTOS PUBLICOS. 2 "ABC DE 9 KG" CHINEX 6 "ABC DE 9 KG" TALLERES GRAFICOS 10 "ABC DE 6 KG" OFICINAS CENTRALES 1 "ABC DE 6 KG" EVENTOS PUBLICOS. 3 "ABC DE 6 KG" TALLERES GRAFICOS 1 "ABC DE 4.5 KG" OFICINAS CENTRALES 4 "ABC DE 2 KG" OFICINAS CENTRALES 1 "ABC DE 2.5 KG" EVENTOS PUBLICOS, 4 "CO2 DE 9 KG" UMSA 6 "CO2 DE 9 KG" TALLERES GRAFICOS 7 "CO2 DE 4.5 KG" OFICINAS CENTRALES 1 "CO2 DE 4.5 KG" TALLERES GRAFICOS 2 "CO2 DE 2.3 KG" (OFICINAS CENTRALES)</p>	<p>ABC DE 50 KG \$960 ABC DE 9 KG \$171 ABC DE 6 KG \$114 ABC DE 4.5 KG \$90 ABC DE 2 KG \$60 ABC DE 2.5 KG \$50 CO2 DE 9 KG \$200 CO2 DE 4.5 KG \$110 CO2 DE 2.3 KG \$90</p>	\$11,855	\$1,896.80	\$13,751.80
18	1	Servicio	<p>RECARGA Y MANTENIMIENTO A 26 EXTINTORES CORRESPONDIENTES A LA CONTRALORIA DEL ESTADO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA VIGENTE NOM-154-SCFI-2017. EL SERVICIO SE REALIZARA EN EL MES DE MAYO DE 2020, A LOS SIGUIENTES EXTINTORES DE TIPO Y PESO SIGUIENTES:</p> <p>10 "ABC DE 9 KG" OFICINAS CENTRALES 5 "ABC DE 6 KG" OFICINAS CENTRALES 1 "ABC DE 2 KG" OFICINAS CENTRALES 10 "CO2 DE 4.5 KG" OFICINAS CENTRALES</p>	<p>ABC DE 9 KG \$171 ABC DE 6 KG \$114 ABC DE 2 KG \$60 CO2 DE 4.5 KG \$110</p>	\$3,430	\$548.80	\$3,978.80

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	PRESTADOR DE SERVICIOS: MA. GABRIELA GONZÁLEZ OROPEZA
		ENTE REQUIREnte: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
		CONTRATO NO. 111/2020-DIRECTA-SAE



Ma. Gabriela González Oropeza  
RFC: GOOM730819-9C2  
Tels: (449) 153-34-85 y 914-04-96  
Nextel: 242-37-90  
extintoresyserviciosdelcentro@hotmail.com

19	1	Servicio	RECARGA Y MANTENIMIENTO A 5 EXTINTORES CORRESPONDIENTES A LA COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD (GMOV) DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA VIGENTE NOM-154-SCFI-2017 EL SERVICIO SE REALIZARA EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2020, A LOS SIGUIENTES EXTINTORES DE TIPO Y PESO SIGUIENTES 4 "ABC DE 9 KG" OFICINAS CENTRALES 1 "ABC DE 6 KG" OFICINAS CENTRALES	ABC DE 9 KG \$171 ABC DE 6 KG \$114	\$798	\$127.68	\$925.68	
GRAN TOTAL:						\$177,652	\$28,424.32	\$206,076.32

(DOSCIENTOS SEIS MIL SETENTA Y SEIS PESOS 32/100 M.N.)

Para la prestación del servicio, al llevar acabo la recolección de los extintores para el servicio de recarga y mantenimiento deberá dejar el 50% de la cantidad de extintores recolectados por la dependencia, los cuales deberán de ser de igual o superior capacidad y tipo, lo anterior en calidad de préstamo, con la finalidad de no dejar desprotegida la dependencia, los extintores prestados le serán devueltos al proveedor, hasta la entrega total de los existentes, pertenecientes a la dependencia.

Condiciones de pago:	Precio fijo durante la vigencia del contrato. Los pagos se realizarán en Moneda Nacional en parcialidades de acuerdo al calendario de entregas establecido en el apartado IX, inciso a) y Anexo B1 de la CONVOCATORIA de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de los CFDI con acuse de recibo anexo.
Tiempo de entrega:	48 HORAS
Tiempo de Reposición:	24 HORAS
Lugar de entrega:	MISMO LUGAR EN DONDE SE RECOLECTO EL EQUIPO
Garantía de los servicios:	12 MESES
Vigencia de la oferta:	12 MESES

  
**MA. GABRIELA GONZÁLEZ OROPEZA**  
**EXTINTORES Y SERVICIOS DEL CENTRO**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO